

BIRCHMOUNT INVESTMENTS LIMITED
TAX ID 86255 0548 R00001.

APODERADO EN CHILE:

[REDACTED]

**ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE BIRCHMOUNT
INVESTMENTS LIMITED EN EL REGISTRO
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.**

SANTIAGO, 22/08/2019

RESOLUCIÓN EX. SII N° 2293 ____ /

VISTOS:

1° Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en las Res. N°s.7 y 8 del 26 y 27 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República.

2° La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 27 de junio de 2019, presentada por [REDACTED] RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en representación de **BIRCHMOUNT INVESTMENTS LIMITED, TAX ID 86255 0548 RC0001**, institución extranjera domiciliada en Yonge Street N° 5650, Toronto, Ontario, Canadá, código postal M2M4H5.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", formulario y procedimiento de inscripción y de actualización de la nómina.

2° Que, la institución financiera **BIRCHMOUNT INVESTMENTS LIMITED, TAX ID 86255 0548 RC0001**, institución financiera extranjera domiciliada en Yonge Street N° 5650, Toronto, Ontario, Canadá, código postal M2M4H5, presentó Formulario N° 3700, con fecha 27 de junio de 2019, por intermedio de su apoderado don Antonio Fernando Dourthe Orrego, RUT N° 17.407.388-0, solicitando su actualización en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3° Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado para estos efectos, en [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4° Que, acompaña a su solicitud "Mandato Especial" de fecha 03 de Mayo de 2019, otorgado al [REDACTED] ante la Notario de la Province of Ontario Cynthia Ann Tucciarone y protocolizado bajo el N° 6489 de fecha 20 de Junio de 2019, ante el Notario Público de la 48° notaria de Santiago, don Roberto Cifuentes Allel.

5° Que, **BIRCHMOUNT INVESTMENTMENTS LIMITED, TAX ID N° 86255 0548 RC0001**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 755 de fecha 08 de octubre de 2008 y actualizada hasta junio de 2018 mediante Resolución Exenta N° 2818 de fecha 24/08/2018, con vigencia hasta Junio del 2019.

6° Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular, la Resolución Exenta N° 59 de 2008, informándose que la solicitante cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta Junio de 2020.

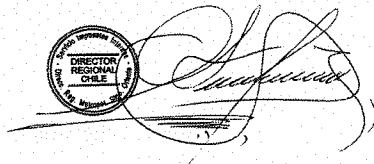
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera, mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59 de fecha 14.05.2008, de este Servicio.

7° Que, de acuerdo con lo dispuesto en Resolución Ex. SII, de 2008, se hace presente que el hecho que este Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creadas para los efectos del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, no obsta el ejercicio de sus facultades de fiscalización; estando además el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.


SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE la inscripción de **BIRCHMOUNT INVESTMENTS LIMITED, TAX ID N° 86255 0548 RC001**, de Canadá, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta junio de 2020.

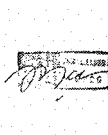
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2019.08.23 19:28:47
-04'00'



Firmado digitalmente por
JANETT ROJAS
MARTINEZ
Fecha: 2019.08.22
18:18:25 -04'00'



Firmado digitalmente por
MARIA ELENA
CEBALLOS
ANRIQUEZ
Fecha: 2019.08.22
13:10:14 -04'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES,
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE
RES. TRA. 246/1758/2015 DE 30/10/2015

JRM/Idaf/mec
DISTRIBUCIÓN:

- [Redacted] derado de BIRCHMOUNT INVESTMENTS LIMITED
- Subdirección de Fiscalización
- Departamento de Fiscalización N° 2
- Grupo N° 4



Firmado digitalmente por
Daniela Azocar
Fernandez
Fecha: 2019.08.22
13:17:01 -04'00'